

I

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En concordancia con las disposiciones del articulo 321 de la ley de Companias, asi como la resolucion 90.1.5.3.005 y demas disposiciones afines de la Superintendencia de Companias, cumpla en presentarles el siguiente informe como Comisario de SERVI - PAL C. A. para el ejercicio economico terminado al 31 de diciembre de 1992.

1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboracion de todos los administradores de la Compania.

2.- La administracion ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operacion de la Compania, asi como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de los Socios.

3.- La compania mantiene solidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservacion de los bienes de la Compania.

4.- En relacion a los Estados Financieros de la Empresa - estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y practicas establecidas en el Ecuador.

Atentamente,


ING. SONIA GRIJALVA M.
COMISARIO

30 JUN 1993

